ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS LIGADOS A LOS CONVENIOS DEL AREA DE EXTENSION Y CONVENIOS DEL CEFIT.

MC-19-2024

Contrato No.	MC-19-2024
Contratante:	Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT
Contratista:	E.S.A.L. CORPORACIÓN LAS TABLAS
Identificación Contratista:	811.033.671-6
Objeto:	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS LIGADOS A LOS CONVENIOS DEL AREA DE EXTENSION Y CONVENIOS DEL CEFIT.
Valor Inicial del Contrato:	$ 23.052.680 veintitrés millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta peos m.l. (IVA INCLUIDO)
CDP	225 del 23 de agosto de 2024
RDP	271 del 10 de septiembre de 2024
Adición:	N/A
CDP Adición	N/A
RDP Adición	N/A
Liberación	$ 804.900 ochocientos cuatro mil novecientos pesos m.l. (IVA INCLUIDO)
Valor Total ejecutado del Contrato:	$ 22.247.780 veintidós millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta pesos m.l. (IVA INCLUIDO)
Plazo Inicial	3 de diciembre de 2024
Terminación Anticipada	N/A
Supervisor:	Mario Alberto Arango Hernández

Entre los suscritos, **HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº. **43.275.396**, en calidad de representante legal del CEFIT, por una parte, por otra, **MARIO ALBERTO ARANGO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. **98.563.992**, en calidad de supervisor, y el señor **JULIO CÉSAR PELÁEZ SERPA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. **98.561.178**, en calidad de representante legal de la empresa en mención, hemos acordado de común acuerdo suscribir la liquidación del Contrato de mínima cuantía ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Primera. Que el 4 de septiembre de 2024, el Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT, y el contratista E.S.A.L. CORPORACIÓN LAS TABLAS, identificado con Nit. 811.033.671-6, suscribieron el contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS LIGADOS A LOS CONVENIOS DEL AREA DE EXTENSION Y CONVENIOS DEL CEFIT.

Segunda. Que el plazo de ejecución del contrato se contará con un plazo desde el inicio de ejecución del contrato hasta el 3 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el rubro presupuestal sin exceder la vigencia 2024.

Tercera. Que el supervisor del contrato da fe que al 20 de diciembre de 2024 los pagos fueron cancelados al contratista en su totalidad.

Cuarta. Que el supervisor del contrato da fe que el valor total del contrato fue de $ 22.247.780 veintidós millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta pesos m.l. (IVA INCLUIDO)

Quinta. Una vez revisada el acta de liquidación, debe ser firmada por el contratista, el supervisor del contrato y el representante legal del CEFIT, y llevar el visto bueno del Asesor Jurídico de la Entidad.

CLÁUSULAS:

Primera. - Liquidación. Las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el contrato Nº. **mc-19-2024** suscrito entre el Centro de Formación Integral para el trabajo CEFIT y el contratista **E.S.A.L. CORPORACIÓN LAS TABLAS**, identificado con Nit. 811.033.671-6, en calidad CONTRATISTA de conformidad con la información contenida los informes de supervisión y aceptación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 23.052.680 veintitrés millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta peos m.l. (IVA INCLUIDO)
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 22.247.780 veintidós millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta pesos m.l. (IVA INCLUIDO)
SALDO A FAVOR DEL CEFIT (Liberar)	$ 804.900 ochocientos cuatro mil novecientos pesos m.l. (IVA INCLUIDO)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

Segunda. Documentos. Hacen parte integral de esta acta, los informes de supervisión realizados por el supervisor del contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación de este.

Tercera. Paz y salvo. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

Cuarta. Manifestación. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2024.

HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
Directora – CEFIT

JULIO CÉSAR PELÁEZ SERPA
R.L. E.S.A.L. CORPORACIÓN LAS TABLAS

MARIO ALBERTO ARANGO HERNÁNDEZ
Supervisor

V.b. Asesor Jurídico